

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 13/05/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la integración de determinadas enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en el IES Pedro Mercedes de Cuenca al Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca, a partir del curso 2022/2023. [2022/4415]

La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece en su artículo 24 que corresponderá a las administraciones con competencias en la materia planificar y programar, en sus respectivas esferas de actuación, la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos.

El acuerdo de 15/06/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional Número 1 en la localidad de Cuenca, establece en su punto segundo que la oferta formativa de Formación Profesional del sistema educativo en el Centro Integrado podrá actualizarse mediante resolución de la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria, de acuerdo a la evolución de las características del mercado de trabajo, a las necesidades del sector productivo, las demandas sociales y económicas, así como a los planes de carácter estratégico que a este respecto se desarrollen, con el fin de establecer las pautas para la convergencia entre la oferta formativa, los sectores generadores de empleo, los nuevos sectores emergentes y los sectores productivos más innovadores.

Por todo ello, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y teniendo en cuenta las competencias que me otorga el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar, a partir del curso 2022/2023, la integración de las enseñanzas de Formación Profesional relacionadas en el anexo I de esta Resolución, ofertadas en IES Pedro Mercedes de Cuenca al Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca, en modalidad presencial y turnos indicados.

Las enseñanzas que se integran se ofertarán de forma completa en el Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca a partir del curso 2022/2023 y dejarán de ofertarse en el IES Pedro Mercedes de Cuenca.

Segundo. No podrá modificarse la oferta formativa, en los centros objeto de esta Resolución, que aquella expresamente autorizada por ésta, que se actualizará en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Los Delegados Provinciales de Educación, Cultura y Deportes velarán por el riguroso cumplimiento de esta norma.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa a dictar cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de la presente Resolución.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de mayo de 2022

El Viceconsejero de Educación
AMADOR PASTOR NOHEDA

Anexo I

Enseñanzas de Formación Profesional para las que se autoriza la integración del IES Pedro Mercedes de Cuenca al Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca, a partir del curso 2022/2023.

Grado	Curso	Denominación de la enseñanza	Modalidad	Turno
CFGM	1º/2º	Sistemas Microinformáticos y Redes	Presencial	Diurno
CFGS	1º/2º	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Presencial	Vespertino
CFGS	1º/2º	Desarrollo de Aplicaciones Web	Presencial	Diurno
CFGS	1º/2º	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Presencial	Diurno
CFGM	1º/2º	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Presencial	Diurno
CFGS	1º/2º	Gestión Forestal y del Medio Natural	Presencial	Diurno
CE	1º	Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de la Información	Presencial	Vespertino
CE	1º	Desarrollo de Videojuegos y Realidad Virtual	Presencial	Vespertino